NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

MESA DE LA ASAMBLEA GENERAL
Primera sesión
celebrada el miércoles
6 de septiembre de 2000
a las 20.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN

Presidente: Sr. HOLKERI (Presidente de la Asamblea General) (Finlandia)

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ASIGNACIÓN DE TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/BUR/55/SR.1
8 de enero de 2001
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 20.00 horas.

ORGANIZACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ASIGNACIÓN DE TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL (A/BUR/55/1 y Add.1)

Sección I: Introducción

Párrafos 4 y 5

1. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones que figuran en los anexos V, VI, VII y VIII de su reglamento. Toma nota del párrafo 5 del memorando del Secretario General.

Sección II: Organización del período de sesiones

Párrafo 6 (Mesa)

2. La Mesa toma nota de la decisión y las resoluciones a las que se hace referencia en el párrafo 6 del memorando del Secretario General.

Párrafos 7 a 11 (Racionalización de los trabajos)

3. La Mesa toma nota de los párrafos 7, 8, 10 y 11 y decide señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 9 del memorando del Secretario General.

Párrafo 12 (Fecha de clausura del período de sesiones)

4. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que entre en receso a más tardar el martes 5 de diciembre de 2000, y señalar a su atención el hecho de que la fecha de clausura del quincuagésimo quinto período de sesiones estará sujeta a la adopción de una decisión por parte de la Asamblea. La Mesa decide también recomendar a la Asamblea que la Primera Comisión concluya su labor el viernes 3 de noviembre, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) el jueves 9 de noviembre, la Tercer Comisión el viernes 10 de noviembre, la Sexta Comisión el martes 21 de noviembre, y la Segunda Comisión y la Quinta Comisión el viernes 1° de diciembre.

Párrafos 13 a 15 (Horario de las sesiones)

5. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales que se celebren por la mañana comiencen puntualmente a las 10.00 horas, con excepción de las sesiones plenarias de la Cumbre del Milenio. La Mesa decide también recomendar a la Asamblea que, como medida para reducir los gastos, las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales, incluidas las oficiosas, se levanten antes de las 18.00 horas y que no se celebren sesiones los fines de semana, con excepción del debate general. Asimismo, decide recomendar que esa medida para reducir los gastos se aplique también, durante el resto del año 2000, a las reuniones previstas en el calendario de conferencias y reuniones.

6. La Mesa decide recomendar que, para que las sesiones no comiencen con retraso, la Asamblea General reduzca de un tercio a un cuarto el quórum

necesario para declarar abiertas las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales, y recuerde a las delegaciones la suma importancia de la puntualidad a los fines de una organización eficaz y ordenada de los trabajos y de lograr economías para las Naciones Unidas.

7. El PRESIDENTE apoya firmemente las sugerencias presentadas en períodos de sesiones anteriores de que cada delegación designe a uno de sus miembros para que esté presente a la hora fijada para el comienzo de las sesiones. Si bien se ha informado de progresos al respecto, aún queda mucho por hacer. Por lo tanto, insta a todas las delegaciones a que colaboren.

Párrafos 16 a 19 (Debate general)

8. La Mesa toma nota del párrafo 16 en el que se especifican las fechas del debate general, señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 17, en el que se sugiere un límite voluntario de 20 minutos para cada declaración en el debate general, y hace suyas las sugerencias que figuran en el párrafo 18 del memorando del Secretario General.

9. El PRESIDENTE insta a los representantes, habida cuenta del gran número de oradores ya inscritos en la lista de oradores para el debate general, a que formulen sus declaraciones en el orden en que figuran en esa lista. Los que no puedan hacer uso de la palabra en ese orden pasarán al último lugar de la lista de la sección de que se trate.

10. La Mesa decide recomendar que el procedimiento que se expone en el párrafo 19 del memorando del Secretario General se aplique también durante el quincuagésimo quinto período de sesiones.

Párrafos 20 a 22 (Explicaciones de voto, derecho a contestar, cuestiones de orden y duración de las declaraciones)

11. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 6, 7 y 8 de su decisión 34/401. También decide recomendar a la Asamblea que las mociones de orden se limiten a cinco minutos.

12. La Mesa decide además señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 22 del anexo a la resolución 51/241 y el párrafo 23 del informe del Secretario General sobre la aplicación de esa resolución (A/52/855), en el que se señala que la Asamblea General podría examinar la recomendación formulada en el párrafo 22 del anexo a la resolución 51/241 acerca del límite de 15 minutos, habida cuenta de que en las sesiones plenarias la duración media de los discursos pronunciados en los debates (excluido el debate general) es de ocho minutos.

13. La Mesa decide además señalar a la atención de la Asamblea General los artículos 72 y 114 del reglamento y el párrafo 22 de su anexo VI para que se adopten las medidas correspondientes en las sesiones plenarias y las Comisiones Principales.

Párrafo 23 (Actas de las sesiones)

14. La Mesa decide tomar nota del párrafo 23 del memorando del Secretario General y, en ese sentido, decide recomendar a la Asamblea General que en el quincuagésimo quinto período de sesiones se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

Párrafo 24 (Disposición de los asientos)

15. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa el párrafo 24 del memorando del Secretario General.

Párrafo 25 (Declaraciones de clausura)

16. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General la necesidad de que se aplique cabalmente el párrafo 17 de la decisión 24/401 de la Asamblea General, en el que se señala que las declaraciones de clausura sólo pueden ser formuladas por los Presidentes.

Párrafo 26 a 29 (Resoluciones)

17. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de su decisión 34/401, el inciso f) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, el párrafo 5 de su resolución 48/264 y los párrafos 1 y 10 del anexo de su resolución 45/45.

Párrafos 30 a 32 (Documentación)

18. La Mesa desea señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de su decisión 34/401, el párrafo 6 de su resolución 48/264 y el párrafo 5 de su resolución 54/248 C, en los que se subraya la norma de presentar los documentos con seis semanas de antelación a su distribución.

19. La Mesa también decide señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 32 del anexo de su resolución 51/241 en el que se pide moderación en lo relativo a solicitar nuevos informes.

Párrafos 33 a 37 (Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas)

20. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones contenidas en los párrafos 33 y 34, y las observaciones que figuran en los párrafos 35,36 y 37 del memorando del Secretario General.

Párrafos 38 y 39 (Celebraciones y sesiones conmemorativas)

21. La Mesa hace suya las sugerencias contenidas en los párrafos 38 y 39 del memorando del Secretario General, incluido el límite de 15 minutos para las declaraciones.

Párrafos 40 y 41 (Conferencias especiales)

22. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General las recomendaciones a que se hace referencia en los párrafos 40 y 41 del memorando del Secretario General.

Párrafo 42 (Reuniones de los órganos subsidiarios)

23. El PRESIDENTE señala a la atención de la Asamblea una carta de fecha 16 de agosto de 2000 del Presidente del Comité de Conferencias (A/55/312) en la que se le informa de que el Comité ha recomendado, con la condición estricta de que las reuniones se celebren en las salas y con los servicios disponibles, que se autorice a varios órganos subsidiarios a que se reúnan durante la parte principal del quincuagésimo quinto período de sesiones. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Comité Preparatorio de la Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo han solicitado autorización para reunirse en ese período.

24. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que autorice al Comité de Relaciones con el País Anfitrión, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Comité Preparatorio de la Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo a que se reúnan durante la parte principal del quincuagésimo quinto período de sesiones.

Sección III. Observaciones sobre la organización de futuros períodos de sesiones de la Asamblea General

Párrafos 43 a 45

25. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/241 (A/52/855), en particular sus párrafos 16 y 17, en los que se destacan las dificultades que habrá que afrontar en el futuro para aplicar esa resolución. La Mesa decide también recomendar a la Asamblea General que, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, se ocupe de la cuestión de las fechas de apertura y clausura de los futuros períodos ordinarios de sesiones con el fin de adoptar una fórmula para fijar esas fechas.

26. La Mesa decide además señalar a la atención de la Asamblea la recomendación a la que se hace referencia en el párrafo 45 del memorando del Secretario General.

Sección IV. Aprobación del programa (A/55/150)

Párrafo 46

27. El PRESIDENTE dice que, de conformidad con el artículo 40 del reglamento, la Mesa no discutirá el fondo de tema alguno, salvo cuando la Mesa deba recomendar que se incluya o no el tema en el programa.

Párrafo 47 (Racionalización de los procedimientos de la Asamblea General)

28. La Mesa toma nota de las sugerencias formuladas en el párrafo 47 del memorando del Secretario General y decide señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 y los incisos a) y c) del párrafo 5 del anexo I a su resolución 48/264, y los párrafos 23 a 26 del anexo a su resolución 51/241.

Párrafos 48 y 49 (Inclusión de temas)

Temas 173, 182 y 185

29. El PRESIDENTE señala que el contenido del párrafo 48 del memorando del Secretario General resulta pertinente para estudiar la inclusión de los temas 173 y 182, y que en el párrafo 1 de la adición 1 a ese memorando, el Secretario General señala a la atención de la Mesa una carta del Presidente del Consejo Económico y Social en la que se propone que se suprima el tema 185.

30. La Mesa toma nota del párrafo 48 y decide recomendar que se suprima el tema 185.

Temas 1 a 6

31. El PRESIDENTE dice que, habida cuenta de que ya se han examinado los temas 1 a 6, entiende que no hay objeciones para que se incluyan en el programa.

32. Así queda acordado.

Temas 7 a 58

33. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 7 a 58 en el programa del quincuagésimo quinto período de sesiones.

Tema 59

34. El Sr. POLITI (Italia) propone que la Mesa recomiende a la Asamblea General que aplace hasta el quincuagésimo sexto período de sesiones el examen del tema titulado "Cuestión de la isla comorana de Mayotte".

35. El Sr. KAFANDO (Burkina Faso) dice que, tras celebrar consultas con las Comoras y con Francia, su delegación apoya la propuesta del orador anterior.

36. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que se aplace el examen del tema hasta el quincuagésimo sexto período de sesiones y que se incluya en el programa provisional de ese período de sesiones.

Temas 60 a 92

37. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 60 a 92 en el programa del quincuagésimo quinto período de sesiones.

Tema 93

38. El Sr. KAFANDO (Burkina Faso) dice que, tras celebrar consultas con Madagascar y Francia, su delegación desea proponer que la Mesa recomiende a la Asamblea General que se aplace el examen del tema titulado "Cuestión de las

islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India" hasta el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, sin perjuicio de las posiciones de esos dos países sobre la cuestión.

39. El Sr. GÖKTÜRK (Turquía) dice que su delegación apoya la propuesta.

40. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que se aplace el examen del tema hasta el quincuagésimo sexto período de sesiones y que se incluya en el programa provisional de ese período de sesiones.

Temas 94 a 170

41. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 94 a 170 en el programa del quincuagésimo sexto período de sesiones.

Tema 171

42. El PRESIDENTE señala que hay otros ocho temas (temas 174, 175, 176, 178, 179, 180, 181 y 187) con el mismo título que el tema 171, a saber "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz", y un tema (tema 177) cuyo título es sólo levemente distinto, a saber "Escala especial de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas". De acuerdo con el principio de que, siempre que sea posible, los temas del programa relativos a cuestiones estrechamente relacionadas se deben fundir en un único tema, los patrocinadores de todos los temas en cuestión han convenido en que la Mesa recomiende a la Asamblea General que estudie la posibilidad de incluir un único tema, el 171, titulado "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz". Entiende que la Mesa desea recomendar que se incluya ese tema consolidado.

43. Así queda acordado.

Tema 172

44. El Presidente dice que Italia ha propuesto la inclusión del tema 172, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa" (A/55/191), y que, con arreglo al artículo 43 del reglamento, el representante de Italia ha solicitado dirigirse a la Mesa.

45. Por invitación del Presidente, la Sra. Borzi Cornacchia (Italia) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

46. La Sra. BORZI CORNACCHIA (Italia) dice que las Naciones Unidas y el Consejo de Europa colaboran desde hace tiempo, al compartir los valores de la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley. Los derechos y libertades democráticos desarrollados y protegidos por el Consejo se consagraron en el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950 y en otros instrumentos. El Consejo ha desarrollado medios para hacer respetar los derechos humanos, en particular mediante el establecimiento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

47. La ampliación del número de miembros del Consejo a 41 países y las perspectivas de que siga aumentando hasta incluir a todos los países de Europa

ha ampliado considerablemente el ámbito geográfico del Consejo y le ha conferido una dimensión paneuropea.

48. La cooperación entre el Consejo y las Naciones Unidas se remonta a 1951, y el Consejo también ha concertado acuerdos con diversos órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas. En 1989 se otorgó al Consejo la condición de observador en la Asamblea General. El Consejo ha participado regularmente en las reuniones de la Tercera Comisión de la Asamblea, en los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y en los de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En los últimos años, el Consejo ha colaborado también con las Naciones Unidas en las situaciones de crisis en Europa; entre otras cosas, mantiene estrechas relaciones de trabajo con la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo. En 1994, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa establecieron la práctica de celebrar anualmente reuniones tripartitas de alto nivel para intercambiar información y coordinar las actividades en cuestiones de interés común.

49. El Consejo de Europa es la única organización paneuropea que está en condiciones de hacer una aportación importante a las Naciones Unidas en ámbitos en los que posee una competencia bien reconocida, en concreto con respecto al establecimiento de democracias pluralistas, basadas en el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos. Por lo tanto, el Consejo de Europa puede dar mayor relieve a los ideales de la Carta de las Naciones Unidas en el Continente Europeo y contribuir a su fomento en otras partes del mundo. Por consiguiente, resulta pertinente y oportuno que la Asamblea General tome nota de la cooperación entre ambas organizaciones y estudie la forma de reforzarla.

50. El PRESIDENTE entiende que la Mesa desea recomendar que se incluya el tema 172.

51. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 21.25 horas.